



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7502

BUENOS AIRES, 21 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-23177/12-1, la Ley N° 26.728 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2012, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2012 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2012.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7502**

por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-23177/12-1

DISPOSICION N°: **7502**


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



7502

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2012								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Organismos Descentralizados								
Jurisdicción	:	80	Ministerio de Salud					
Entidad	:	904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica					
Programa	:	54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos					
Sub-Programa	:	1	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico					
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-200.000
	12						Recursos Propios	-200.000
		21					Gastos Corrientes	-200.000
			2				Bienes de Consumo	-200.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-200.000
					5		Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-100.000
					6		Repuestos y Accesorios	-100.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-200.000

Handwritten signatures and initials, including a large vertical signature on the left and the letter 'A' in the center.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2012

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domissanitarios
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-200.000
	12						Recursos Propios	-200.000
		21					Gastos Corrientes	-200.000
			2				Bienes de Consumo	-175.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-50.000
					1		Alimentos para Personas	-50.000
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-100.000
						1	Compuestos Químicos	-100.000
					9		Otros Bienes de Consumo	-25.000
						5	Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-25.000
			3				Servicios No Personales	-25.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	-25.000
						5	De Capacitación	-25.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-200.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2012								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Organismos Descentralizados								
Jurisdicción	:	80 Ministerio de Salud						
Entidad	:	904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica						
Programa	:	54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	400.000
		12					Recursos Propios	400.000
			21				Gastos Corrientes	-350.000
				2			Bienes de Consumo	-100.000
					3		Productos de Papel, Cartón e Impresos	-100.000
						2	Papel para Computación	-100.000
					3		Servicios No Personales	-250.000
					3		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-120.000
						5	Limpieza, Aseo y Fumigación	-120.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	-250.000
						2	Médicos y Sanitarios	-50.000
						4	Contabilidad y Auditoría	-50.000
						9	Otros N.E.P.	-150.000
					5		Servicios Comerciales y Financieros	-222.000
						6	Comisiones y Gastos Bancarios	-222.000
					8		Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	342.000
						1	Impuestos Indirectos	242.000
						6	Juicios y Mediaciones	100.000
			22				Gastos de Capital	750.000
				4			Bienes de Uso	750.000
					3		Maquinaria y Equipo	750.000
						3	Equipo Sanitario y de Laboratorio	527.000
						7	Equipo de Oficina y Muebles	223.000